ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
26 de mayo de 2020

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Inmaculada Concepción Silas Márquez, Diputada Delegada de Turismo, quien es sustituida en el segundo acto del orden del día por Doña Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación

VOCALES

Dña. M.ª del Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a Secretaría General
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Maria Teresa Ortega Carrera,Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Proceder al descifrado y apertura de los sobres que contienen la subsanación de la documentación administrativa relativa al expediente de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano de Aguilar de la Frontera (Córdoba), obra incluida en el marco de las subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, n.º expte 236/2020

2.- Proceder, en acto público, al descifrado y apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente (sobre C) del expediente de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano de Aguilar de la Frontera (Córdoba), obra incluida en el marco de las subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, n.º expte 236/2020

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 15/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 18/6/2020
C517CED6EA591576B4DA
CSV: C517 CED6 EA59 1576 B4DA
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- En lo referente a la subsanación de la documentación administrativa del expediente contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano de Aguilar de la Frontera (Córdoba), tras el descifrado y la apertura de la documentación contenida en el sobre de subsanación, y su análisis se considera que ha aportado en tiempo y forma la documentación requerida, y en consecuencia se procede a la admisión de los licitadores:

ELECTRICIDAD ALCALÁ-ZAMORA, S.L.
GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.
INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.
TECUNI, S.A.
UTE TRENASA, S.A.-HERMANOS MERINO, S.A.
VILLAFLORES MARIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Se indica a los miembros de la mesa, que con fechas 13 de marzo de 2020 y 11 de mayo de 2020 (tras el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público que había impuesto el RD 463/2020, de 14 de marzo, todo ello de conformidad con el RDL 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, y en concreto su Disposición Adicional Octava), se le requirió a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALES SERIESA, S.L. subsanar la documentación administrativa, puesto que la que presentó había sido firmada con un certificado de firma electrónica, que no es la persona que dice firmar las declaraciones responsables. Pues bien, finalizado el plazo concedido, esta empresa presentó documentación pero no incluyó, en la subsanación de la documentación del sobre A, la declaración responsable sobre la pertenencia o no del licitador a un grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, según el modelo que se recoge en el anexo nº 9 del PCAP A, por lo que en virtud de lo anterior, y con base en las cláusulas 18.2.1 y 20.2 del PCAP, la mesa acuerda proponer la inadmisión de este licitador.

2.- En lo referente a la apertura criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano de Aguilar de la Frontera (Córdoba), se procede al descifrado y la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

1 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
2 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
3 ELECNOR S.A.
4 ETRALUX S.A.
5 ELECTRICIDAD ALCALÁ-ZAMORA, S.L.
6 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
7 GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.
8 IMESAPI, S.A.
9 INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.

pie_firma_conto_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 15/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 18/6/2020
C517CED6EA591576B4DA
CSV: C517 CED6 EA59 1576 B4DA

10 INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.
11 INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI, SL
12 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
13 MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCÍA, S.L.
14 NITLUX, S.A.
15 PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
16 SEPISUR XXI, S.L.
17 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
18 TECUNI, S.A.
19 TRENASA, S.A. - HERMANOS MERINO ,S.A.
20 URBALUX, S.A.
21 UTE GIGOSA-REQUENA IBAÑEZ, S.L
22 VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.
23 VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura de los sobre C y lo publica en el tablón de anuncio de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de las ofertas económicas (sobre C):

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Javier Rivero Santana,** en representación de la empresa **URBALUX, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **356.176,86 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. Ramón Miguel Cobo Padilla**, en representación de la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **340.714,66 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. Juan Francisco Pérez Moraleda,** en representación de la empresa **IMESAPI, S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 352.363,98 € en EJECUCIÓN MATERIAL, este importe una incrementado con el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial supone un total de **419.313,14 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES, e** indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 15/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 18/6/2020
C517CED6EA591576B4DA
CSV: C517 CED6 EA59 1576 B4DA
pie_firma_conto_con_4_firmantes

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D. José Luis Díaz Fernández**, en representación de la empresa **NITLUX S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **375.394,19 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN QUINTA.- Presentada por **D. Juan Miguel Pou Yáñez,** en representación de la empresa **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA),** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **274.143,71 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN SEXTA.- Presentada por **D. Manuel Villa Rodríguez**, en representación de la empresa **VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **443.445,74 €**, IVA excluido.La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN SÉPTIMA.- Presentada por **Dª. Sofía Montesanto Rota**, en representación de la empresa **ETRALUX, S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **316.373,21 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN OCTAVA.- Presentada por **D. Francisco José López Galván,** en representación de la empresa **ELECNOR, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **366.906,12 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN NOVENA.- Presentada por **Dª. Tamara Yagüe Martínez,** en representación de la empresa **TECUNI, S.A.U.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **370.661,11 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMA.- Presentada por **D. Carlos Barriocanal García,** en representación de la empresa **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **288.302,62 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

pie_firma_conto_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 15/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 18/6/2020
C517CED6EA591576B4DA
CSV: C517 CED6 EA59 1576 B4DA

PROPOSICIÓN DÉCIMO PRIMERA.- Presentada por **D. José Luis Jiménez Vergara,** en representación de la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **375.717,37 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA.- Presentada por **D. Javier Martínez Huertas,** en representación de la empresa **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **344.489,89 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO TERCERA.- Presentada por **D. José Francisco González Haro** y **D. José Gabriel González Ibáñez,** en representación de la **U.T.E. GIGOSA, S.L. - MONTAJES REQUENA IBÁÑEZ, S.L.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **471.925,10 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO CUARTA.- Presentada por **D. Juan José Márquez Gil,** en representación de la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCÍA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **507.691,77 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO QUINTA.- Presentada por **Dª. M.ª del Carmen Porra Tarrías**,en representación de la empresa **ELECTRICIDAD ALCALÁ-ZAMORA, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 347.216,08 € en EJECUCIÓN MATERIAL, este importe una incrementado con el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial supone un total de **413.187,13 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEXTA.- Presentada por **D. Alberto Serrano Sánchez,** en representación de la empresa **INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, INABAT, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **481.517,35 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 15/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 18/6/2020
C517CED6EA591576B4DA
CSV: C517 CED6 EA59 1576 B4DA
pie_firma_conto_con_4_firmantes

PROPOSICIÓN DÉCIMO SÉPTIMA.- Presentada por **D. Juan de Dios Rangel Hinojosa,** en representación de la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **351.896,17 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO OCTAVA.- Presentada por **D. José Miguel Vázquez Epifanio,** en representación de la empresa **SEPISUR XXI, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **342.174,16 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** eindica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO NOVENA.- Presentada por **D. Isidro López Magdaleno,** en representación de la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **383.195,81 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA.- Presentada por **D. Antonio González Garrido,** en representación de la empresa **GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **360.868,83 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMO PRIMERA.- Presentada por **D. Francesc Tarongí Arteu,** en representación de la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. (ENERTIKA),** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **381.238,65 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMO SEGUNDA.- Presentada por **D. Eduardo Sanchís Alonso,** en representación de la empresa **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **404.900,00 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **60.261,20 €**, IVA excluido. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMO TERCERA.- Presentada por **D. Javier Santisteban Porras** y **D. Andrés Merino Moral,** en representación de la **U.T.E. TRENASA, S.A. - HERMANOS MERINO, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **532.383,32 €, IVA excluido**. La empresa no oferta mejoras. Asimismo se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES,** e

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 15/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 18/6/2020
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: C517 CED6 EA59 1576 B4DA
C517CED6EA591576B4DA

indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

Finalizado el acto público de apertura de ofertas económicas, se procede a consultar la documentación administrativa presentada por los licitadores y se observa que:

- Las empresas Etralux, S.A., Imesapi, S.A. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. pertenecen al mismo grupo de empresas a los efectos del artículo 86.1 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Que el resto de las empresas declaran, o bien no pertenecer a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presenta oferta.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar.

2.- Proceder a la ponderación de las ofertas económicas de cada una de las empresas. Si hubiese posibles ofertas anormalmente bajas en las proposiciones presentadas, se procederá a solicitar a las empresas que justifiquen sus ofertas económicas. Finalizado el plazo que se les conceda, la Mesa se volverá a reunir para que se le dé cuenta del informe técnico y proponer en su caso, al órgano de contratación la clasificación y el requerimiento al licitador que haya formulado la oferta con mejor relación calidad-precio.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación, en los términos expuestos.

En este estado, en el día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 15/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 16/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 18/6/2020
C517CED6EA591576B4DA
CSV: C517 CED6 EA59 1576 B4DA
pie_firma_conto_con_4_firmantes